



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 289 -2024-GRU-GRI

Pucallpa, 09 JUL. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0620-2010-GRU-P, de fecha 24 de marzo de 2010; OFICIO N° 4210-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 08 de mayo de 2024; INFORME N° 155-2024/LGR, de fecha 05 de mayo de 2024; INFORME N° 4018-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 06 de mayo de 2024; INFORME N° 002684-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 08 de mayo de 2024; OFICIO N° 0322-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 16 de mayo de 2024; INFORME N° 0051-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 14 de mayo de 2024; INFORME N° 182-2024/LGR, de fecha 20 de mayo de 2024; INFORME N° 4459-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 20 de mayo de 2024; OFICIO N° 4610-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 21 de mayo de 2024; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de diciembre de 2008, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO SANTA ROSÁ integrado por CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L, EJECUTORES DE LA SELVA E.I.R.L, PROCONCES E.I.R.L y FERNANDO RAFAEL LEAN, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 1330-2008-GRU-P, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E CUNA JARDIN DE NIÑOS N° 235 "SANTA ROSA" – PUCALLPA, por la suma de Un Millón Ochocientos Cuarenta Mil Ochocientos Sesenta y 53/100 Soles (S/ 1'840,860.53), fijándose Doscientos Cuarenta (240) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0620-2010-GRU-P, de fecha 24 de marzo de 2010, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 1330-2008-GRU-P, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E CUNA JARDIN DE NIÑOS N° 235 "SANTA ROSA" – PUCALLPA, por la suma de Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Novecientos Nueve y 28/100 Soles (S/ 1'719,909.28);

Que, mediante OFICIO N° 4210-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 08 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 155-2024/LGR, de fecha 05 de mayo de 2024, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramirez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura); el INFORME N° 4018-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por el Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 002684-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por el Planificador – GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el Costo Total del referido proyecto;

Que, mediante OFICIO N° 0322-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 16 de mayo de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 0051-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 14 de mayo de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica – financiera (Costo Total), del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E CUNA JARDIN DE NIÑOS N° 235 "SANTA ROSA" – PUCALLPA, señalando que "(...) se realizó la revisión en la Base de datos del Sistema SIAF, periodos 2009 y 2010, y según Sistema SIAF – el costo total del proyecto asciende a S/ 1'639,389.54. Consecuentemente se realizó la revisión y constatación con los datos del reporte en nuestros análisis de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras y cuenta 1505 Estudios y Proyectos, el proyecto ya fue rebajado y/o reclasificado Contablemente a la Cuenta de Gastos del Ejercicio relacionados con los Estudios de Proyecto y Otros Gastos, en el periodo 2011 y/o 2014. Por lo tanto, se indica que; el proyecto ya no está en nuestro Estado de Cuenta actualmente, por lo que no se puede conciliar Contablemente, queda a responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación";

Que, mediante INFORME N° 182-2024/LGR, de fecha 20 de mayo de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramirez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura), solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E CUNA JARDIN DE NIÑOS



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/region:ucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 235 "SANTA ROSA" – PUCALLPA, que asciende a la suma de Un Millón Seiscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve y 54/100 Soles (S/ 1'639,389.54) conforme se detalla:

N°	DETALLE	MONTO
	EJECUCION DE OBRA (RER N.º 620-2010-GRU-P)	1,719,909.28
1	VALORIZACION N° 06 - OCTUBRE 2009 QUE HA SIDO CONSIDERADO EN LA LIQUIDACION DE EJECUCION DE OBRA, SIN EMBARGO FIGURA ANULADO EN EL SIAF	-80,519.74
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		1,639,389.54

Que, cabe indicar que el INFORME N° 182-2024/LGR, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramírez, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 4459-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 20 de mayo de 2024 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 4610-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 21 de mayo de 2024;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del **REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E CUNA JARDIN DE NIÑOS N° 235 "SANTA ROSA" – PUCALLPA, y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutivo de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a Un Millón Seiscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve y 54/100 Soles (S/ 1'639,389.54);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E CUNA JARDIN DE NIÑOS N° 235 "SANTA ROSA" – PUCALLPA, por la suma ascendente a Un Millón Seiscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve y 54/100 Soles (S/ 1'639,389.54) conforme a lo indicado en el INFORME N° 182-2024/LGR, de fecha 20 de mayo de 2024, según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
	EJECUCION DE OBRA (RER N.º 620-2010-GRU-P)	1,719,909.28
1	VALORIZACION N° 06 - OCTUBRE 2009 QUE HA SIDO CONSIDERADO EN LA LIQUIDACION DE EJECUCION DE OBRA, SIN EMBARGO FIGURA ANULADO EN EL SIAF	-80,519.74
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		1,639,389.54

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E CUNA JARDIN DE NIÑOS N° 235 "SANTA ROSA" – PUCALLPA.

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

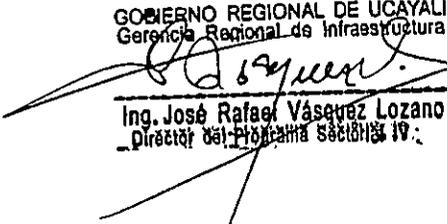
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el **REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sección IV



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva